

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 1 de 18

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño
Acta N° 10
Sesión Ordinaria Virtual

FECHA: 19 de octubre 2024

HORA: 6:00 p.m – 10:22 p.m

LUGAR: <https://meet.google.com/yhu-ipza-ocx?authuser=4>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Antonio Nariño	Jorge Alberto Barreto Moreno
Representante del sector de Artes Audiovisuales	CLACP Antonio Nariño	Michael Andrés Zambrano Moreno
Representante del sector de Música	CLACP Antonio Nariño	Jairo Enrique Parra Perilla
Representante del sector de Danza	CLACP Antonio Nariño	Lorena Damián Cárdenas
Representante del sector de Danza	CLACP Antonio Nariño	Marco Antonio Aponte Díaz
Representante del sector de Arte Dramático	CLACP Antonio Nariño	Henry Alberto Rincón Alarcón
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Antonio Nariño	Luz Marina Quiroga Tavera
Representante Comunidades Rurales y Campesinas	CLACP Antonio Nariño	Alba Doris Orozco Contreras
Representan del sector de Personas Mayores	CLACP Antonio Nariño	Leonardo Damián López
Representante del sector de Personas Mayores	CLACP Antonio Nariño	María Del Carmen Urbina De López

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 2 de 18

Representante del sector de Discapacidad	CLACP Antonio Nariño	Viviana Paola Morales Castellanos
Representante del sector de Artesanos	CLACP Antonio Nariño	Graciela Amparo Morales Rodríguez
Representante del sector de Bibliotecas comunitarias	CLACP Antonio Nariño	Yuri Paola Ricaurte Murillo
Representante Gestores Culturales	CLACP Antonio Nariño	Flor Alba Carrillo Martínez
Representante Hip-Hop	CLACP Antonio Nariño	Nelson Eduardo Agudelo Garavito
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Antonio Nariño	Vivian Lucia Castañeda Ramos
Representante Música	CLACP Antonio Nariño	Kelly Johanna Pulido Hurtado
Representante Gestores Culturales	CLACP Antonio Nariño	Carlos Andrés Cardozo Alape
Representante del sector de Emprendimiento Cultural	CLACP Antonio Nariño	Genesareth Valdés Pancha
Representante del sector de Cultura Festiva	CLACP Antonio Nariño	Roberson Ostia Serna
Representante del sector de Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Antonio Nariño	Doris Tenorio Hinestroza
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Delegado	Brígida Yubely López Higuera
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Delegado	Alejandra León
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Delegado	Marcela Duarte Lemus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 3 de 18

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante del sector de Artes Audiovisuales	CLACP Antonio Nariño	Óscar Adolfo Raba Castro
Representante Literatura	CLACP Antonio Nariño	Adriana Stella Chingate Valencia
Representante del sector de Juventudes	CLACP Antonio Nariño	Nicolás Aguirre Montoya

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante del sector de Patrimonio Cultural	CLACP Antonio Nariño	Lorena María Cruz Coral

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
FDLAN -Planeación	David Cristancho Pérez
FDLAN -Participación	Pedro Antonio Ortiz Mora
FDLAN -Planeación	Sandra Jeannethe Roperro Pardo
FDLAN - Abogado	Danilo Urbano
SCRD - DALP	Allison Herrera

No de consejeros Activos: 28

No de consejeros Asistentes: 24

No de consejeros Ausentes: 3

No de consejeros Ausentes con justificación: 1

No de Invitados a la sesión: 5

Porcentaje % de Asistencia: 86 %

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 4 de 18

I. ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida y verificación de Quórum
2. Aprobación de actas
3. Decreto 480 Artículo 62, modificado por Decreto 336 del 2022
4. Elecciones Atípicas
5. Lineamientos APA 2024 Tarifario operador logístico
6. Presupuestos Participativos
7. Seguimiento Festival Multicultural
8. Varios
9. Cierre de la sesión

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum:

La Profesional Marcela Duarte Lemus dio la bienvenida a las y los consejeros agradeciendo la asistencia a la jornada. Posteriormente hizo el llamado a lista de los integrantes del CLACP, en la sesión se encontraban presentes (24) consejeros asistentes, (3) representantes de entidades, (3) Ausentes, (1) con justificación y (5) invitados. hizo el llamado a lista de los integrantes del CLACP.

2. Aprobación del acta sesión mes de agosto:

La secretaria técnica Marcela Duarte Lemus hace lectura del orden del día y la deja consideración de los asistentes. Ninguno de los consejeros o consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo con la agenda propuesta para la sesión. Por lo anterior las actas del mes de agosto y septiembre queda aprobadas por el Clacp por unanimidad

3. Decreto 480 Artículo 62, modificado por Decreto 336 del 2022:

En primer lugar, la profesional Marcela Duarte Lemus compartió y socializo el Decreto 480, específicamente el artículo 62, modificado por el Decreto 336 de 2022, establece los deberes de los consejeros y consejeras en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Procedió a leerlo brevemente:

- Cumplir con la Constitución y la ley, así como con las normas que desarrollan el Sistema Nacional de Cultura y el Sistema Distrital de Participación.
- Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- Cumplir con las funciones, tareas y compromisos establecidos por el Consejo, así como los que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 5 de 18

asuma voluntariamente para el Consejo y la ciudadanía.

- Atender las solicitudes y recomendaciones efectuadas por los integrantes del Consejo, de acuerdo con las funciones estipuladas en las normas que lo rigen.
- Observar el debido respeto hacia sus compañeros, la ciudadanía y las autoridades legalmente constituidas.
- Participar en todas las reuniones con derecho a voz y voto.
- Conocer el desarrollo de las actividades del Consejo y vigilar el cumplimiento de sus objetivos.

En este contexto, también se debe considerar lo señalado en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, modificado por el artículo 16 del Decreto Distrital 336 de 2022, que establece las causales para la pérdida de la calidad de consejero y su respectivo reemplazo dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. A continuación, se detallan estas causales:

- Muerte.
- Inasistencia a tres o más sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo durante un año de sesiones, sin causa justificada debidamente comprobada.
- Renuncia voluntaria.
- Cuando el comportamiento de un consejero en las reuniones del Consejo sea indebido y otros miembros consideren su actuación como reprochable. Para que se proponga su exclusión, debe presentarse una decisión tomada por una mayoría calificada, es decir, por más del 75% de los integrantes activos del Consejo.

En estos casos, se deberá seguir el proceso establecido por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o la entidad que haga sus veces, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso. Este último comprende un conjunto de garantías que protegen al ciudadano involucrado en un proceso judicial o administrativo, para que se respeten las formalidades correspondientes.

La jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional ha establecido que las garantías del debido proceso varían según el tipo de derecho en cuestión, dado que no todos los derechos son de orden penal. Existen procedimientos y decisiones de naturaleza civil, administrativa, disciplinaria, entre otras, que no deben asimilarse directamente al ámbito penal. Estas diferencias deben ser contempladas en las reglas que regulen cada tipo de proceso.

Asimismo, la jurisprudencia constitucional define el derecho a la defensa como el derecho de toda persona de ser escuchada y de presentar sus razones, argumentar en su defensa, objetar las pruebas en su contra y solicitar la práctica de pruebas que considere favorables, así como interponer los recursos legales correspondientes.

Para garantizar el derecho de defensa y el debido proceso en la aplicación de las causales establecidas en los numerales 2 y 4 del citado artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, es necesario establecer unos lineamientos mínimos que deben seguirse cada vez que un Consejo considere aplicar la pérdida de la calidad de consejero y el consecuente reemplazo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 6 de 18

Por ello, se establecen las siguientes actuaciones mínimas en cada uno de los casos mencionados:

- Inasistencia a tres o más sesiones: Si la inasistencia de un consejero no se justifica oportunamente, cada consejero o consejera, con el apoyo de la Secretaría Técnica, deberá requerir al consejero ausente para que en un plazo expedito justifique por escrito los motivos de su inasistencia, presentando las pruebas necesarias para ello.
- El consejero ausente deberá incluir un punto en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, donde podrá presentar las pruebas que justifiquen su inasistencia, o, en su defecto, se leerá la justificación presentada previamente.
- Una vez agotado el punto del orden del día, o si no se recibe respuesta al requerimiento, se procederá a someter a votación la aplicación de la causal de pérdida de la calidad de consejero. Esta votación requerirá, al menos, la aprobación de la mayoría simple del quórum, es decir, 50% + 1.
- Este procedimiento quedará registrado en el acta de la sesión correspondiente. Posteriormente, la Secretaría Técnica solicitará a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte que valide si se cumplen los requisitos establecidos en el parágrafo primero para proceder con el respectivo reemplazo.
- En caso de que no se cumplan los requisitos para el reemplazo o no haya candidatos disponibles del último proceso electoral, la Dirección de Asuntos Locales y Participación informará por escrito al Consejo de esta situación. En este caso, el Consejo, en el ejercicio de su autonomía, podrá solicitar la realización de una elección atípica, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número 983 del 29 de diciembre de 2023, que reglamenta el proceso de elección atípica de los consejeros y consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para el período 2023-2027, en conformidad con los artículos 9 y 62 del Decreto Distrital 480.

Es importante tener en cuenta que los consejeros que integran el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio pueden justificar un máximo de tres inasistencias por año.

A continuación, se indican las ausencias y las justificaciones, y este es el consolidado general. A partir de aquí, cada caso está detallado individualmente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 7 de 18

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
Art. 25 Decreto 336 de 2022

SEGUIMIENTO A LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO					Fecha								
					8/1/2024	23/2/2024	19/4/2024	17/5/2024	21/6/2024	27/6/2024	30/7/2024	16/8/2024	6/9/2024
					Hora								
					10:30 am	3:00 pm	3:00 pm	4:00 pm	3:00 p.m.	4:00 p.m.	3:00 p.m.	3:00 p.m.	9:30 p.m.
					Lugar o Enlace								
25.1 AGENTES SECTORIALES Y SOCIALES	Elegido o delegado	Nombre (Organización y/o consejero)	No. de Ausencias (Sep-Dic 2023)	No. de Justificaciones (Sep-Dic 2023)	meet.google.com/ta-tvfi-ayr								
a.	Representante Artes Plásticas y Visuales	Jorge Alberto Barreto Moreno	1	1	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
b.	Representante Artes Audiovisuales	Michael Andrés Zambrano Moreno	0	0	Asistió								
c.	Representante Artes Audiovisuales	Oscar Adolfo Raba Castro	0	0	Ausente	Asistió	Ausente	Asistió	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	Ausente
d.	Representante Música	Jairo Enrique Parra Perilla	0	0	Asistió								
e.	Representante Música	Kelly Johanna Pulido Hurtado	1	0	Asistió	Justificación	Asistió						
f.	Representante Danza	Lorena Damián Cárdenas	0	0	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió
g.	Representante Danza	Marco Antonio Aponte Blas	0	0	Justificación	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió
h.	Representante Artes Dramático	Henry Alberto Rincón Alarcón	0	0	Asistió								
i.	Representante Literatura	Adriana Stella Chingeta Valencia	0	2	Justificación	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Ausente
j.	Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	Vivian Lucía Castañeda Ramos	1	0	Asistió	Justificación	Asistió						
k.	Representante Mujeres	Luz Marina Quiroga Tavera	0	0	Justificación	Asistió							
l.	Representante Comunidades Rurales y Campesinas	Alba Doris Orozco Contreras	0	0	Asistió	Justificación	Asistió						
m.	Representante Víctimas del Conflicto Armado	Doris Tenorio Hinestroza	0	1	Asistió	Justificación	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
n.	Representante Personas Mayores	Leopardo Damián López	0	1	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Justificación	Asistió
o.	Representante Personas Mayores	Maria Del Carmen Urbina De López	0	0	Asistió								
p.	Representante Discapacidad	Viviana Paola Morales Castellanos	0	1	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió
q.	Representante Juventudes	Nicolás Aguirre Montoya	0	1	Asistió	Justificación	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Ausente
r.	Representante Patrimonio Cultural	Lorena María Cruz Coral	0	2	Justificación	Asistió							
s.	Representante Artesanos	Graciela Amparo Morales Rodríguez	0	0	Asistió	Asistió	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
t.	Representante Bibliotecas comunitarias	Yuri Paola Ricaute Murillo	0	0	Asistió								
v.	Representante Gestores Culturales	Flor Alba Carrillo Martínez	0	0	Asistió								
w.	Representante Gestores Culturales	Carlos Andrés Cardozo Alape	0	0	Justificación	Asistió							
x.	Representante Emprendimiento Cultural	Ganesteph Valdez Pancho	0	0	Asistió								
y.	Representante Cultura Festiva	Roberson Ortiz Serna	0	0	Asistió	Justificación	Justificación	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
z.	Representante Hip-hop	Nelson Eduardo Agudelo Garavito	1	1	Asistió								
25.2 ADMINISTRACIÓN	Elegido o delegado	Nombre (Organización y/o delegado)											
a.	Alcalde/a Local o su delegado/a	Pilar Quinche	0	1	N/A	N/A	Asistió						
	Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Helen Rosmary Erazo Meza, sesión enero, febrero, abril Marcela Duarte Lemus apartir del mes de mayo	0		Asistió								
b.	Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector	Alejandra León	0	1	N/A	Asistió	N/A	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió	Asistió
TOTAL DE CONSEJEROS EFECTOS	25	QUÓRUM DELIBERATORIO	8										
TOTAL DE CONSEJEROS DELEGADOS	3	QUÓRUM DECISORIO	8										
TOTAL DE CONSEJERAS INACTIVAS		0											
TOTAL DE CONSEJERAS ACTIVAS		28											
TOTAL ASISTENCIA CONSEJEROS					19	22	17	28	27	27	24	25	25
TOTAL CONSEJEROS AUSENTES					1	0	1	0	0	0	0	0	3
TOTAL CONSEJEROS CON JUSTIFICACIÓN					6	5	9	0	1	1	4	3	0
% PORCENTAJE DE ASISTENCIA					68%	79%	61%	100%	96%	96%	86%	89%	89%
TOTAL INVITADOS					0	3	3	3	7	10	4	8	4
TOTAL ASISTENTES					19	25	20	31	34	37	28	33	33

Recuerde que esta matriz de seguimiento debe ser diligenciada en los 5 días siguientes a la sesión y la siguiente información d correspondiente.

En cuanto al caso del consejero Óscar Adolfo Raba Castro, el consolidado muestra una ausencia el 8 de enero y otra el 19 de abril, con tres justificaciones: 21 de junio, 27 de junio y 30 de julio. Se visualiza que ya tendría tres ausencias y tres justificaciones, lo que implicaría la aplicación del artículo 62 del reglamento interno. Esto se haría si se determina que sus ausencias no están debidamente justificadas. Según el consolidado actual, solo sería necesario aplicar el artículo 62 al consejero Óscar Adolfo Raba Castro del sector de Artes Audiovisuales. Ahora bien, como en este sector hay dos representantes, el reglamento no establece la necesidad de elegir un reemplazo. El consejero Michael Andrés Zambrano, también de Artes Audiovisuales, cubriría la vacante, por lo que no sería necesario hacer una elección atípica para reemplazar a Óscar Adolfo.

El consejero Henry Alberto Rincón Manifestó que, en este proceso, ha quedado claro que la presencialidad es fundamental. Aunque algunos consejeros se conectan de manera virtual, hay que reconocer que no todos participan de la misma manera. Indicó que ha estado presente en las reuniones y velando por los intereses del sector. Consideró que deberían tomar una decisión sobre si las reuniones deben ser exclusivamente presenciales para saber con quién realmente se puede contar.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 8 de 18

La profesional Marcela Duarte Lemus Consulto el tema con el área jurídica de la Dirección de Asuntos Locales y Participación. La respuesta es que no se puede exigir que las reuniones sean solo presenciales, ya que esto iría en contra de los principios de inclusión y de enfoque diferencial. Lo que sí podríamos hacer es establecer un mínimo de sesiones híbridas en el reglamento interno. Es decir, algunas reuniones podrían ser presenciales, pero también se permitiría la participación virtual en un número limitado de ocasiones, que podría ser de tres, cuatro o cinco sesiones al año. Esto aún está sujeto a revisión y a la aprobación del Consejo.

El consejero Jairo Enrique Parra Perilla añadió que es importante evaluar qué tipo de inasistencias se están presentando. No todas las excusas son igual de válidas. Por ejemplo, en el caso del consejero Jairo Parra, a pesar de tener una lesión en el pie, asistió a las reuniones. Sin embargo, hay excusas que parecen no tener la misma validez, como cuando alguien no asiste porque su mascota se enfermó o porque no tiene dinero para el transporte. Indicó que deberían definir qué tipos de inasistencias son aceptables y cuáles no, y establecerlo claramente en el reglamento interno, incluso en un párrafo disciplinario.

La consejera Luz Marina Quiroga indicó que es importante recordar que, a raíz de la pandemia, se estableció normativamente que las reuniones deben ser híbridas, para garantizar el acceso igualitario y equitativo a la participación. Además, deben tener en cuenta que ningún reglamento interno puede estar por encima de la ley. En relación con las inasistencias, el decreto establece que las inasistencias deben ser justificadas, y esas justificaciones deben ser razonables y coherentes con los motivos que impiden la participación. No se pueden aceptar excusas que no sean viables o razonables.

El consejero Henry Alberto Rincón Manifestó que deben generar estímulos para los consejeros y consejeras que se esfuerzan por asistir, especialmente los que son puntuales y están presentes en las reuniones. Podría asignarse parte de la bolsa logística como premio para quienes asisten de manera presencial y puntual.

4. Elecciones Atípicas:

La profesional Marcela Duarte Lemus continuó con la agenda proyectada, dando paso al tema de las elecciones atípicas. A continuación, presentó los detalles, los cuales se ilustran en las siguientes imágenes.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 9 de 18

Elecciones Atípicas

Decreto 480 de 2018

Artículo 9: Mecanismo para el ingreso de nuevos sectores, reemplazos y sectores desiertos.

Nuevos sectores: Aquellos que no están contemplados en ninguna de las instancias de participación del SDACP establecidas en el Decreto 336 de 2022.

Reemplazos: Por cualquiera de las cuatro (4) causales establecidas en el Artículo 62 del Decreto 480 de 2018.

Sectores desiertos: Se consideran desiertos aquellos que no contaron con candidatos o no cumplieron con el umbral establecido en el proceso electoral 2023-2027.



Manifestó que por el momento hay 4 sectores desiertos como: LGTBI, infraestructura, Asuntos Locales, Comunidades Indígenas.

Aspectos Procedimentales

Resolución 983 de 2023

Reglamenta el proceso de elección atípica de los/as consejeros/as de Arte, Cultura y Patrimonio para el período 2023 – 2027.

Artículo 2:

Secretaría Técnica: Solicitará el proceso de elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCRD, quien evaluará la situación y emitirá o negará el aval.

Solicitud: Justificación y mecanismo seleccionado (forma de selección, cronograma y forma de recepción de los documentos de los candidatos).

Cronograma: Tendrá como mínimo 1 semana para la inscripción de candidatos, 2 semanas para la inscripción de electores (de acuerdo con el mecanismo seleccionado) y un mecanismo de control o veeduría para validar la elección y garantizar la transparencia del proceso.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 10 de 18

Nuevo Umbral

Resolución 685 de 2024

Establece el Umbral para ser elegido Consejero del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio **en diez (10) votos**.

Artículo 2:

Modifica el artículo 4 de la Resolución 983 de 2023 haciendo extensivo el nuevo umbral de diez (10) votos para el **mecanismo de elecciones atípicas** de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 480 de 2018.



En virtud de lo anterior, la profesional Marcela Duarte Lemus procedió a compartir el cronograma correspondiente, el cual se detalla a continuación para su revisión.

Cronograma Nuevo Umbral

Actividad	Fecha
Expedición de reglamentación del proceso	8 de octubre
Llamado a candidatos del 2023 en lista	Hasta el 18 de octubre de 2024
Aceptación de reconocimiento	Hasta el 24 de octubre de 2024
Revisión documental	Hasta el 31 de octubre de 2024
Inicio de trámite para reconocimiento de nuevos consejeros con nuevo umbral	1 de noviembre de 2024



	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 11 de 18

Cronograma Elecciones Atípicas

Actividad	Fecha
Publicación de sectores desiertos para elecciones atípicas	1 de noviembre de 2024
Recepción solicitudes de elección atípica	Hasta el 17 de noviembre de 2024
Publicación de consejos que realizarán elecciones atípicas	18 de noviembre de 2024
Inscripción candidatos para sectores desiertos	Hasta el 6 de diciembre de 2024
Inscripción de nuevos electores para sectores desiertos	Hasta el 6 de diciembre de 2024



Cronograma Elecciones Atípicas

Actividad	Fecha
Proceso electoral	Hasta el 14 de diciembre de 2024
Remisión de los resultados del proceso por parte de las Secretarías Técnicas	Hasta el 16 de diciembre de 2024
Publicación de resultados	17 de diciembre de 2024
Verificación de documentos de ganadores	Del 17 al 20 de diciembre de 2024
Subsanación de documentos	Hasta el 20 de diciembre de 2024
Expedición de resolución de reconocimiento	Hasta el 31 de enero de 2025



	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 12 de 18

5. Lineamientos APA 2024 Tarifario operador logístico:

Para dar continuación, la profesional Marcela Duarte Lemus socializó los Lineamientos para el Apoyo Logístico de las Agendas Participativas Anuales 2024, los cuales se presentan a continuación para su consulta y consideración.

Lineamientos para Apoyo Logístico de Agendas Participativas Anuales 2024

Las Agendas Participativas Anuales (APA) son una hoja de ruta de todos los Consejos que integran el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se encuentran reglamentados bajo el Decreto 480 de 2018. Esta agenda está conformada por un conjunto de temas y acciones anuales que cada Consejo establece, teniendo en cuenta asuntos estratégicos en sus sectores, en los territorios de incidencia y en la ciudad.

Para el año 2024 los procesos de formulación de APA cuya Secretaría Técnica se encuentra bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte podrán solicitar apoyo logístico para la realización de algunas de sus acciones. Este apoyo es producto de un proceso de concertación realizado en el mes de diciembre del año 2023 durante el Encuentro Distrital del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio "Bogotá Ciudad Cultural".

Con la finalidad de brindar a las Secretarías Técnicas información clara y precisa que oriente el acompañamiento metodológico en la construcción de las agendas en cada Consejo, se presentan a continuación un conjunto de lineamientos a considerar:

- El equipo de participación ha dispuesto de la [Guía para la Formulación de Agendas Participativas Anuales en los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio](#) en la cual las Secretarías Técnicas podrán consultar herramientas, ideas y metodologías que pueden aportar en los espacios que destine cada Consejo para construir su agenda.
- La formulación de acciones en la APA no puede estar subordinada a la disposición de apoyos logísticos, esto es, es factible y recomendable contemplar acciones de gestión territorial, de incidencia pública y política y de participación ciudadana que se puedan adelantar a partir de la gestión de los integrantes del Consejo. Se recomienda que cada Secretaría Técnica socialice los montos y los ítems a financiar con los consejeros y consejeras.
- La Secretaría Técnica deberá velar porque los recursos logísticos solicitados contribuyan a:
 - El cumplimiento de los planes de desarrollo.
- La entrega de recursos para el apoyo logístico para las agendas se realiza a través del operador logístico de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cubriendo elementos tales como alimentación, bebidas, espacios, transporte, alquiler de elementos electrónicos, personal, materiales en general, elementos de bioseguridad o aseo y elementos deportivos.
- Para la entrega de recursos para el apoyo logístico cada Secretaría Técnica [construye con formato de solicitud y un listado de ítems cubiertos por el operador logístico \(tarifario\)](#). Cabe destacar que cada ítem cuenta con una especificación técnica, un código y un costo asociado. La solicitud de recursos deberá incluir el código y cantidades de cada ítem contemplado en el tarifario.
- Para la entrega de recursos se requiere que la Secretaría Técnica allegue al correo electrónico apoyoparticipacion@scrd.gov.co:
 - El acta de la sesión en la cual se aprueba el APA, debidamente diligenciada y firmada.
 - Formato APA debidamente diligenciado y firmado por la Secretaría Técnica y el/la presidente/coordinador del Consejo. La última versión del formato se puede consultar en el [Cabo de Herramientas](#). (Primera solicitud)
 - Formato de solicitud para operador logístico 2024.
 - Realizar la solicitud con 10 días hábiles antes del evento o actividad.
- No se aceptarán solicitudes de apoyo logístico que:
 - No tengan diligenciado completamente el formato de solicitud.
 - Incluyan ítems no previstos en el tarifario.
 - Excedan las especificaciones técnicas previstas.
 - No estén asociadas a las funciones de los consejos
 - Sobrepasen el límite de recursos económicos asignados a cada Consejo, que es de \$ 3,500,000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS) m/cte.
 - No tengan asociado un eje estratégico, de acuerdo con la guía para la formulación de APA.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 13 de 18

Fechas clave

Fecha	Actividad
21 de octubre de 2024 – 5: 00 pm	Fecha límite para envío de acta de sesión y formato APA (si requieren apoyo logístico).
15 de noviembre de 2024	Fecha límite para enviar solicitudes de apoyo logístico.
15 de diciembre de 2024	Fecha límite de ejecución de recursos solicitados.

Asimismo, la profesional Marcela Duarte Lemus socializó el tarifario, el cual fue previamente enviado por correo electrónico a todos los consejeros y consejeras para su conocimiento y revisión.

6.Presupuestos Participativos:

La profesional Lorena Damián manifestó su preocupación respecto a la página de Gobierno Abierto, específicamente en el proceso de inscripción de las propuestas de las 8 líneas. Al intentar registrar las propuestas en la línea de "Cultura, Recreación y Deporte", solo aparecen 6 de las 8 propuestas previstas. ha estado en contacto con el grupo de participación, quienes le informaron que, aunque las propuestas enviadas, especialmente las relacionadas con la dotación a organizaciones, fueron remitidas, estas no se registraron con los códigos correspondientes. Las propuestas fueron enviadas a la Secretaría de Gobierno, pero sin los códigos asignados, lo que genera preocupación, ya que temen que queden excluidas del proceso.

La consejera Lorena expresó que, aunque desde el grupo de participación aseguran que las propuestas fueron enviadas, existe incertidumbre sobre si efectivamente se han registrado adecuadamente en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 14 de 18

sistema. Reiteró la importancia de asegurar que las propuestas se mantengan visibles y que el proceso de los presupuestos participativos sea transparente, garantizando que todas las propuestas del Consejo sean consideradas.

Por su parte, la consejera Luz Marina Quiroga indicó que, en el Plan de Desarrollo, se definieron 8 componentes relacionados con la cultura. Sin embargo, al momento de construir las iniciativas, utilizando el formato proporcionado por los funcionarios de participación, no todas las propuestas fueron incluidas. En vista de esto, la consejera Luz Marina presentó la situación al alcalde, su asesor y al subdirector de Planeación Distrital, quienes indicaron revisar el caso y dar una pronta respuesta sobre si las propuestas finalmente quedaron sistematizadas correctamente.

7. Seguimiento Festival Multicultural:

El consejero Henry Alberto Rincón socializó brevemente los avances realizados hasta la fecha, indicando que se han llevado a cabo tres reuniones. En estas sesiones, se discutieron varios puntos clave, y se envió una relatoría por correo electrónico a todos los participantes del CLACP. En dicho correo se mencionan los acuerdos más importantes de estas tres reuniones. Si algún participante no ha recibido el correo, se le pidió que lo manifestara para enviarlo nuevamente, ya que fue enviado el 11 de octubre.

La primera reunión se realizó el 25 de octubre y se concretaron 8 acuerdos, de los cuales se destacan los siguientes:

- Se confirmó que sí habrá financiamiento para el festival.
- El Consejo asumió la tarea de crear un comité con el objetivo de gestionar el reconocimiento patrimonial del festival.
- Se acordó que el festival deberá ser ejecutado por un operador, conforme a la Ley 80, lo cual fue sustentado por David Cristancho, quien estaba presente en la reunión en representación del equipo de Planeación.
- El CLACP continuará apoyando como instancia consultiva en la formulación del proyecto, aunque la formulación estará a cargo del equipo de Cultura de Planeación, ya que esta debe estar alineada con los parámetros establecidos por la Ley 80 para poder subirla al SECOP II.
- Se acordó que el festival se llevará a cabo mediante una convocatoria abierta a toda la comunidad de Antonio Nariño.
- Se discutió que la inversión económica para la parte artística del festival será de 80 millones de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 15 de 18 pesos. Aunque este monto está siendo reevaluado, así quedó reflejado en la relatoría.

- El consejero Henry Alberto Rincón asumió la responsabilidad de canalizar la información necesaria para ser enviada al equipo de Planeación, lo que permitirá dar continuidad a los acuerdos y avanzar en la ejecución del festival.
- Indicó que los consejeros que tengan ajustes pendientes deben enviarlos lo más pronto posible ya que es necesario que se reciban rápidamente para poder avanzar en el proceso.
- En cuanto a los tiempos para la realización del festival, se discutió que, una vez formulado el proyecto, será necesario esperar aproximadamente un mes para su aprobación. Resalto que el festival se ejecutará el próximo año, una vez cumplidos los trámites administrativos correspondientes.

En la segunda reunión, se presentaron las categorías de los beneficiarios en relación con la propuesta para la conformación del festival. El profesional David Cristancho brindó una valiosa colaboración durante la discusión. Se trató la necesidad de conformar un comité técnico dentro del CLACP para emitir un concepto cuando el equipo de Planeación lo requiera. Este comité fue conformado y, en el correo correspondiente, se incluyó la lista de las personas que integran dicho comité. El correo fue enviado con copia al equipo de Planeación de la Alcaldía Local.

La principal tarea del CLACP será validar que, en cada categoría, los beneficiarios o las personas que se postulen a la convocatoria cuenten con un proceso previo dentro de la localidad. Además, se acordó que cada consejero o consejera que haya presentado una propuesta debe redactar un oficio, indicando al menos tres artistas, colectivos o agrupaciones que cumplan con las condiciones para concursar.

Un punto adicional que se trató fue la necesidad de incluir ajustes razonables para garantizar la participación de la población en condición de discapacidad y sus cuidadores. La consejera Viviana Paola Morales, quien tiene un amplio conocimiento en este tema, es la encargada de coordinar estos ajustes razonables para que puedan ser incorporados adecuadamente.

Finalmente, se acordó que los beneficiarios del festival, es decir, las personas que se presenten a la convocatoria, deberán pasar por un proceso de audición. Este proceso consistirá en la presentación de un video en el que los participantes deberán mostrar su propuesta. Los videos serán evaluados por un panel de jurados, compuesto por tres miembros: el primero será asignado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el segundo será elegido por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, y el tercer jurado será seleccionado por el CLACP.

En la tercera reunión, que tuvo lugar el 10 de octubre, se socializó la evolución de la construcción del anexo técnico, presentado por el profesional David Cristancho. Durante esta sesión, se revisó el raider técnico en conjunto con el comité del CLACP. Gracias a las fuentes documentales proporcionadas por David Cristancho, se pudo avanzar en la revisión de algunas categorías del festival, particularmente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 16 de 18

aquellas relacionadas con la música, danza, audiovisuales y arte dramático. Tras un análisis detallado, el comité llegó a un consenso sobre la versión del festival.

Sin embargo, quedaron algunas solicitudes pendientes, las cuales se dirigieron al equipo de Cultura de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Entre estas solicitudes, se destacó la propuesta de que el componente del festival incluya un homenaje en vida a uno de los artistas o gestores culturales locales. Además, se sugirió que el festival contemple un encuentro de cine enfocado en las proyecciones comunitarias, con el objetivo de dinamizar culturalmente algunos de los espacios emblemáticos de las localidades como la Biblioteca Pública, el Teatro Villa Mayor y la Casa Luis A. Morales, sean utilizados para la realización de actividades dentro del festival. Además, se sugirió la descentralización del evento para que algunas actividades, como las muestras de artes plásticas y artesanales, así como los conversatorios, puedan llevarse a cabo en los colegios de la zona.

También se acordó la necesidad de establecer una distinción especial para que una agrupación o uno de los integrantes que sean beneficiarios en alguna de las categorías del festival tengan un espacio destacado en la programación, reconociendo su participación y contribución cultural.

Se solicitó que, para el cierre del festival, se cuente con una orquesta de nivel distrital que aporte un toque especial al evento. Además, se propuso la creación de un premio de artes gráficas dirigido a toda la población de la localidad, enfocado en el diseño del afiche oficial del festival. También se sugirió la organización de un concurso gastronómico centrado en la cocina tradicional, con el fin de resaltar la riqueza culinaria local.

Estas propuestas resumen las decisiones y avances alcanzados durante las tres reuniones realizadas hasta la fecha.

8. Varios:

- El consejero Henry Alberto Rincón, en su calidad de coordinador del consejo, solicitó que se inicie el debido proceso en relación con la consejera María del Carmen Urbina De López, con el fin de conformar un comité que revise la aplicación del artículo 63 del Decreto 480. En particular, se hace referencia a los ítems C y D, que abordan el incumplimiento de los compromisos, el trato hacia las autoridades y compañeros, así como el desconocimiento de funciones. Este proceso tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las normativas y el respeto en el marco de las responsabilidades del consejo.
- La consejera María del Carmen Urbina De López expresó su disposición para escuchar las evaluaciones sobre su labor en el consejo. Manifestó que, en caso de que se convoque la reunión correspondiente, aceptará la decisión que tome el consejo en relación con el proceso que se esté llevando a cabo.
- La consejera Luz Marina Quiroga Tavera manifestó que, en la próxima reunión, se debe pensar en una acción de fortalecimiento dentro del CLACP, con el objetivo de mejorar el funcionamiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 17 de 18

y la participación en el consejo.

- El consejero Jairo Enrique Parra Perilla se ofreció a fortalecer el proceso musical de la consejera María del Carmen, brindándole su apoyo y colaboración en dicha área.

9. Cierre de la sesión:

Se dio por terminada la sesión siendo la 10:22 pm

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 15 de noviembre 2024

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta	Allison Herrera – SCRD
Envío del acta para revisión y aprobación	Marcela Duarte Lemus -SCRD
Información de "Elecciones Atípicas" enviada vía correo	Marcela Duarte Lemus -SCRD

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10– Fecha 19 de octubre 2024 / 18 de 18

DESACUERDOS RELEVANTES	
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Henry Rincón
Coordinador / presidente
Clacp Antonio Nariño

Marcela Duarte Lemus
Secretaría Técnica
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Secretaria Técnica Marcela Duarte Lemus – DALP – SCR D
Proyecto: Allison Herrera - SCR D
Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño